



D. Iker Urbina Fernández, Secretario del Ayuntamiento de Santa Cruz de Campezo, a la vista de la documentación obrante en este Ayuntamiento

### **CERTIFICA**

Que en Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Campezo celebrada el 25 de junio de 2024 se aprobó por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la corporación celebrada el día 5 de junio de 2024 redactada en los siguientes términos:

### **“ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION CELEBRADA EL DIA 5 DE JUNIO DE 2024**

#### **ASISTENTES:**

##### **PRESIDENTA:**

Dña. Ibernal Basterra Txasko

##### **CONCEJALES Y CONCEJALAS:**

Dña. Miryam Cándida Quintana Urrea  
D. Eduardo Ruiz de Loizaga Sanz  
D. Javier López de Luzuriaga García  
D. Esteban Gómez Echagoyen  
Dña. Ione García de Acilu Diaz de Alda

##### **EXCUSA SU ASISTENCIA**

D. Manuel Muñoz Morentin  
Dña. Lucia Elorza Lorenzo  
D. Juan José García de Acilu Perez

**SECRETARIA:** Lara Salceda Villaumbrales, que da fe del acto.

En Santa Cruz de Campezo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Campezo, siendo las ocho horas y treinta minutos del día cinco de junio de dos mil veinticuatro, se reunieron en primera convocatoria, y a los efectos de celebrar sesión extraordinaria del Pleno las Concejales y Concejales anteriormente enunciados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Ibernal Basterra Txasko, con asistencia de la Secretaria interina.

Se procede a la comprobación de la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, de acuerdo con los artículos 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,



Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasándose a continuación a despachar los asuntos incluidos en el orden del día.

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CRÉDITO ADICIONAL 03/2024**

La Sra. Alcadesa informa a los asistentes acerca de la necesidad de satisfacer la financiación del gasto correspondiente a diversas actuaciones.

#### **PARTE EXPOSITIVA:**

Que, para poder satisfacer la financiación del gasto correspondiente a diversas actuaciones, compra de mandos para piona automática, ampliación y reforma casa consistorial, honorarios padeleku, actuaciones udalaguntza, honorarios para la redacción del Plan Foral 2024-2025, diverso material informático, Aero termia vestuarios piscina, promoción al turismo, maquinaria y utillaje para instalaciones y señalización y balizamiento, se procede a la habilitación del siguiente crédito:

| <b>CRÉDITO ADICIONAL 03/2024</b>          |                    |
|---|--------------------|
| Mandos piona automática                   | 3.622,74 €         |
| Obra Ayuntamiento                         | 36.783,66 €        |
| Honorarios Padeleku                       | 776,82 €           |
| Actuaciones Udalaguntza 2023              | 4.310,93 €         |
| Honorarios redacción Plan Foral 2024-2025 | 15.004,00 €        |
| material informático                      | 2.262,70 €         |
| Aero termia vestuarios piscina            | 12.157,95 €        |
| Promoción al turismo                      | 2.000,00 €         |
| Maquinaria, instalaciones y utillaje      | 1.500,00 €         |
| Señalización y balizamiento               | 10.000,00 €        |
| <b>TOTAL</b>                              | <b>88.418,80 €</b> |

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado sin que se produzca déficit:

| <b><u>PARTIDA</u></b> | <b><u>DENOMINACIÓN</u></b> | <b><u>IMPORTE</u></b> |
|-----------------------|----------------------------|-----------------------|
| 87.000                | Remanente de Tesorería     | <b>88.418,80 €</b>    |

Visto el informe emitido por la Secretaria-Interventora interina.

Vistas las competencias recogidas en el artículo 21 y 22 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, 7/85, de 2 de abril, así como lo descrito en el artículo 12.8 de las Bases de ejecución del presupuesto.

#### **PARTE DISPOSITIVA:**

**ACUERDO:** Se acuerda por El pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as asistentes al acto (Sres./as Basterra, Quintana, López de Luzuriaga, Ruiz de Loizaga, Gómez y García de Acilu Diaz de Alda):



**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de conexión de crédito adicional número 03/2024, por un importe total de 88.418,80 euros, con el detalle de partidas de gasto y recursos que la financian que figuran en el mismo.

**SEGUNDO.-** Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004.

**TERCERO.-** Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

Por último, la Sra. Alcaldesa pregunta al grupo de portavoces municipales presentes si quieren formular algún tipo de cuestión, no produciéndose ninguna.

Se comunica que el próximo pleno municipal tendrá carácter ordinario, y está previsto para el próximo martes 25 de junio de 2024.

Y no habiendo más asuntos, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las ocho horas y treinta y siete minutos del día del encabezamiento, de lo que yo, La Secretaria, Doy fe. ”

Y para que conste a los efectos oportunos, y con el Visto Bueno de la Alcaldesa, se expide el presente certificado en Santa Cruz de Campezo, a 8 de enero de 2025.

Firmado electrónicamente

VºBº Alcaldesa.

El Secretario interino